

VISTO:

El expediente N° S01: 0000401/2022 UADER_RECTORADO, referido a la Rendición Económica y Cierre Administrativo del Proyecto de Voluntariado Universitario, 17° Convocatoria anual 2021 "Universidades Públicas Solidarias", denominado: "Cuidados de Enfermería Escolar", dirigido por la Sra. MAIZTEGUI, Laura, DNI N° 25.025.521; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución RESOL-2021-244-APN.SECPU#ME la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la Convocatoria del Programa de Voluntariado Universitario anual 2021.-

Que por la citada norma la SPU asignan y transfieren a nuestra Universidad la suma de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA (\$2.068.730), para financiar Proyectos de Voluntariado Universitario aprobados en la Convocatoria 2021 de la SPU "Universidades Públicas y Solidarias", los cuales fueron incorporados al presupuesto UADER 2022 por Resolución N° 186-22 UADER, conforme la Ordenanza "CS" N° 019 UADER y la Resolución "CS" N° 291/21 UADER.-

Que de los fondos incorporados mediante Resolución N° 186-22 UADER, la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) corresponde al Proyecto de Voluntariado Universitario de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud (FCVyS) UADER denominado "Cuidados de Enfermería Escolar", cuya Directora es la Lic. MAIZTEGUI, Laura Carolina, DNI N° 25.025.521, quien es la responsable de dichos fondos.-

Que obra presentación del Informe Final y Rendición Económica, del mencionado Proyecto de Voluntariado Universitario, remitido por la Directora del mismo, notificando la entrega de los comprobantes respectivos y planillas.-

Que a fs. 93 la Auditoría Interna UADER informa que se ha realizado la auditoría correspondiente, en donde consta la Rendición Final por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) sobre un total recibido de PESOS CIENTO VEINTE

RESOLUCIÓN "CS" N° 010-24

MIL (\$120.000), y que se ha realizado la carga y visado en de la rendición en el SiTraREd (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).-

Que habiéndose cumplido con la Rendición Económica del proyecto de referencia en el marco de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, y las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias de los organismos financiadores, se solicita el tratamiento del mismo por parte de este Consejo Superior.-

Que a fs. 97 el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de febrero de 2024, recomienda aprobar el Informe Final y Rendición Económica del Proyecto.-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de febrero de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

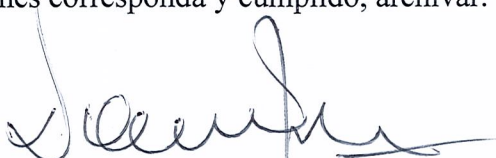
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar, el Cierre Administrativo y la Rendición Económica por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) sobre un total recibido de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000), del Proyecto de Voluntaria Universitario de la Facultad de Ciencia de la vida y la Salud UADER, correspondiente a la Convocatoria 2021 Universidades Públicas Solidarias, denominado: "Cuidados de Enfermería Escolar", dirigido por la Lic. MAIZTEGUI, Laura Carolina, DNI N° 25.025.521, 17º Convocatoria anual 2021 "Universidades Públicas Solidarias" SPU, en virtud de haberse cumplimentado con la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, y las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretario del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos